

Volumen de homenaje a Salomón Lerner Febres con motivo de la celebración de sus 70 años

# LA VERDAD NOS HACE LIBRES

Sobre las relaciones entre filosofía, derechos humanos, religión y universidad

EDITORES

Miguel Giusti

Gustavo Gutiérrez

Elizabeth Salmón



## Capítulo 27



FONDO  
EDITORIAL

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

*La verdad nos hace libres. Sobre las relaciones entre filosofía, derechos humanos, religión y universidad*

Miguel Giusti, Gustavo Gutiérrez y Elizabeth Salmón (editores)

© Miguel Giusti, Gustavo Gutiérrez y Elizabeth Salmón, 2015

© Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2015

Av. Universitaria 1801, Lima 32, Perú

Teléfono: (51 1) 626-2650

Fax: (51 1) 626-2913

feditor@pucp.edu.pe

www.fondoeditorial.pucp.edu.pe

Diseño de cubierta: Gisella Scheuch, sobre la base de la escultura *Logos*, de Margarita Checa, fotografiada por Alicia Benavides

Diagramación, corrección de estilo y cuidado de la edición: Fondo Editorial PUCP

Primera edición: junio de 2015

Tiraje: 500 ejemplares

Prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio, total o parcialmente, sin permiso expreso de los editores.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2015-08108

ISBN: 978-612-317-114-8

Registro del Proyecto Editorial: 31501361500583

Impreso en Tarea Asociación Gráfica Educativa

Pasaje María Auxiliadora 156, Lima 5, Perú

## OBSTÁCULOS PARA LA RECONCILIACIÓN EN EL PERÚ: UN ANÁLISIS ÉTICO

David A. Crocker, Escuela de Políticas Públicas de la Universidad de Maryland

¿Qué se quiere decir con «reconciliación» como una meta social tras violaciones de los derechos humanos y conflicto violento dentro de una nación? ¿Cuáles son los principales obstáculos para alcanzar la reconciliación y algunos medios para superarlos? En el presente ensayo<sup>1</sup> busco contribuir a la respuesta de estas preguntas refiriéndome a algunas características del esfuerzo del Perú en el tránsito desde 30 años de conflicto y autoritarismo —en los que casi 70 000 personas habrían muerto o desaparecido— hacia la justicia social, la democracia y la paz.

Mi ensayo tiene tres partes. Primero, discuto los medios, procesos, fines y agentes de lo que se ha llamado «justicia transicional», el lidiar con crímenes pasados. En segundo lugar, distingo y evalúo cinco ideales de reconciliación que han emergido en la teoría y la práctica de la justicia transicional —formas en que las naciones lidian con crímenes pasados durante las transiciones (o retornos) hacia la democracia luego de un período de violaciones masivas de los derechos humanos—. A continuación, en este mismo punto, analizo y juzgo favorablemente el concepto exhaustivo de reconciliación que la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) peruana, bajo el liderazgo del doctor Salomón Lerner Febres, usa en su *Informe final*, publicado en el año 2003. En tercer lugar, identifico algunos obstáculos serios que impiden al Perú alcanzar el ideal de reconciliación de la CVR y sugiero algunas maneras en que pueden ser superados.

---

<sup>1</sup> Estoy muy agradecido con los editores de este libro, especialmente con el profesor Miguel Giusti, por la oportunidad de contribuir en este homenaje a Salomón Lerner Febres y a las siguientes personas por ayudarme con los comentarios a este ensayo: Edna Crocker, Jessica Gottesman, Matthew Regan y Engda Wubneh.

## 1. JUSTICIA TRANSICIONAL: MEDIOS, FINES Y AGENTES

A menudo los países lidian con crímenes pasados. Entre estos crímenes se cuentan las violaciones a derechos humanos de oficiales del gobierno y civiles inocentes por parte de grupos insurgentes, la respuesta armada ilegal por parte del gobierno frente a civiles inocentes y subversivos, los abusos de un gobierno despótico contra sus propios ciudadanos y los delitos que distintos bandos enfrentados cometen el uno contra el otro durante una guerra civil. Argentina (1976-1983), Chile (1973-1990) y Sudáfrica (antes de 1995) son ejemplos de violaciones de los derechos humanos sancionadas por el Estado contra sospechosos de disidencia e insurgencia. Nicaragua (1979-1990), Ruanda (1998) y Sudán (después de 2002) brindan ejemplos de violaciones a los derechos humanos en el contexto de una guerra civil. Durante la disolución de Yugoslavia (1991-1999), miembros de distintos grupos étnicos y religiosos cometieron atrocidades contra los que fueran sus conciudadanos. En los tres tipos de casos, pero especialmente en los últimos dos, naciones extranjeras también fueron responsables por algunas de las cosas que se hicieron o dejaron de hacer.

Los intentos nacionales de lidiar con ese tipo de pasado violento, si es que llegan a darse, usualmente tienen lugar durante el periodo de transición del país del período posconflicto a la democracia. Estos esfuerzos también pueden ocurrir durante el tránsito de una autocracia a otra, como, por ejemplo, cuando las fuerzas armadas egipcias tomaron el control del gobierno, electo pero progresivamente más autoritario, de los Hermanos Musulmanes. El término «justicia transicional» se usa para designar estos esfuerzos nacionales (e internacionales) para explicar y lidiar con dichos crímenes nacionales en el contexto de la transición nacional del autoritarismo a la democracia (Kritz, 1995; Mariezcurrena & Roht-Arriaza, 2006; Olsen y otros, 2010).

Cuando una nación u otro grupo busca lidiar con crímenes pasados de gran seriedad, ya sean internos o externos, muchas herramientas y mecanismos están disponibles. Entre estos medios, los favoritos de las tentativas de justicia transicional en las décadas de 1980 y 1990 fueron «perdonar, olvidar y continuar», disculpas, amnistías, comisiones de la verdad y reconciliación, juicios y castigos, litigios individuales (Minow, 1999). Desde la década del año 2000, habría una abundancia de nuevos medios o un énfasis mayor en herramientas poco usadas hasta el momento, como desclasificación de evidencias; procesos de reclamo masivos y programas de reparación (De Greiff, 2006), memoriales, museos y exhibiciones (y visitas oficiales a los mismos); reformas de libros de texto y currículos (Cole, 2007); narración histórica, periodismo de investigación y editoriales de opinión; medios artísticos (pinturas, teatro, poesía, novelas, memorias, cine, televisión e historietas); protestas públicas y páginas web.

¿Qué herramientas *debería* escoger un agente individual o colectivo al tratar con crímenes pasados, cómo *debería* decidirse y quién *debería* decidirlo? Estas son cuestiones éticas

y normativas, pero las respuestas apropiadas también dependen de consideraciones no normativas. De especial importancia son la historia y contexto particulares de un grupo, qué es razonable creer sobre su pasado, presente y probable futuro —constreñimientos y oportunidades al mismo tiempo—. La situación de cada grupo es, hasta cierto punto, única. La misma herramienta puede tener poco impacto en un contexto y una importancia trascendental —a veces para bien, otras para mal— en otro. Los medios deben adaptarse, combinarse y secuenciarse de formas adecuadas a cada contexto. Y lo que es adecuado y factible para una época o una generación podría ser desaconsejable para otra. Igualmente importante para esta selección de herramientas —y para la posterior valoración de su impacto— son sus metas y principios. Ciertamente, la elección que los grupos hacen de las herramientas para lidiar con un crimen pasado puede estar influenciada por una variedad de metas moralmente problemáticas o desafortunadas como el orgullo chauvinista, la venganza, la reescritura del pasado, mantener el control político o ganar algo de independencia frente a un patrón. Sería ingenuo y poco realista pensar que los grupos suelen elegir las formas de lidiar con crímenes pasados únicamente por apelación a lo que es moralmente apremiante o responsable.

Sin embargo, tales normas no-morales no son invariablemente determinantes y a veces es prudente —además de moralmente justificado— hacer lo correcto (como sea que se lo conciba). Un rasgo notable de la justicia transicional en el Perú es la insistencia de la CVR y de su presidente, Salomón Lerner, en que la justicia transicional es tanto un reto ético como político y económico. Aunque la misión de la CVR de lidiar con crímenes pasados fue «compleja y multifacética», «esta misión se mostró ante la Comisión como un poderoso mandato ético: rendir homenaje a las víctimas, reconocerlas y darles una voz pública que la violencia y la exclusión les había negado» (Lerner Febres, 2014, p. 1).

Al decidir sobre cómo lidiar con crímenes pasados, los individuos y naciones a menudo buscan la orientación de normas y principios morales y reflexionan críticamente sobre ellos. ¿Cuáles? Pese a que existen muchas respuestas a esta pregunta, un conjunto de normas transculturales se ha venido desarrollando desde el fin de la Segunda Guerra Mundial y provee una medida de orientación razonable en la selección, agrupación y secuenciación de varias herramientas. Estas normas transculturales, que llevan el sello de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, han sido constituidas y aplicadas en momentos y lugares diversos. Como la ciencia y la tecnología, son un trabajo en progreso y el trabajo de muchas manos. He argumentado en otra parte que estas normas —al mismo tiempo metas moralmente apremiantes y principios éticos— incluyen las siguientes: verdad, plataformas públicas para las víctimas, responsabilidad y castigo, imperio de la ley, justicia compensatoria, desarrollo institucional y a largo plazo, deliberaciones públicas y reconciliación (Crocker, 1999, 2002). Y cada uno de estos objetivos puede fungir tanto de fin valioso como de medio efectivo para uno o más de los otros.

## 2. LA META PREEMINENTE DE LA RECONCILIACIÓN

En el Perú y en muchos otros contextos, la meta de la reconciliación tiene la pretensión razonable de ser la primera (meta) entre iguales. ¿Qué quiso decir la CVR con reconciliación? Antes de contestar a esta pregunta, consideraré cinco significados de «reconciliación» (para clasificaciones alternativas útiles, véase Murphy, 2010; Gardner Feldman, 2014; Olsen y otros, 2010). Cada una de estas concepciones ha emergido o bien en la teoría o bien en la práctica de la justicia transicional. Aunque estas concepciones de reconciliación van desde concepciones «densas» hasta «débiles», los tipos —como veremos en el caso peruano— permiten algunas combinaciones.

En la versión más minimalista, sobre la que casi todo el mundo está de acuerdo que es al menos una parte de lo que se busca decir con el término, reconciliación no es nada más ni nada menos que la «coexistencia no-lethal» (Crocker, 2002, p. 528), en el sentido de que antiguos enemigos —ya sean grupos o individuos— dejen de tiranizarse y matarse mutuamente. Aunque este *modus vivendi* es evidentemente mejor que el conflicto violento, las sociedades, transicionales y en general, pueden y deberían apuntar más alto. Un cese de la violencia, sin algo más, puede fácilmente conducir de regreso al conflicto y ser muy malo para mucha gente. La pregunta es «¿qué tanto (y qué tipo de) más?»

En el otro extremo, el Obispo Desmond Tutu, director de la Comisión de la Verdad y Reconciliación sudafricana, empleó un segundo significado excesivamente denso de reconciliación —reconciliación como una relación de persona a persona caracterizada por el concepto africano de *ubuntu*: perdón, misericordia (en lugar de justicia), una visión moral compartida, sanación mutua y armonía social (Tutu, 1999, pp. 23, 31, 54-55)—. Dada la profundidad de la hostilidad entre antiguos oponentes, así como las objeciones tanto morales como prácticas a *coaccionar* reciprocidad, contrición, o la concesión de perdón, esta concepción maximalista de reconciliación es más difícil de defender que la de la coexistencia pacífica.

En el medio entre las concepciones débil y densa hay tres interpretaciones «políticas» y menos extremas de la reconciliación, a las que llamo «seguridad mutua», «reciprocidad deliberativa» y «reconciliación histórica». En la seguridad mutua, los antiguos enemigos pueden reconciliarse en el sentido de que van más allá de la coexistencia no-lethal para establecer y cumplir con ciertas «reglas de juego» factibles (imperio de la ley) que mitigan el conflicto y guían la cooperación en temas como la seguridad, las oportunidades económicas y la tributación. Este tipo de reconciliación depende de la tolerancia (aguantar la forma de vida del otro, incluso si se la aborrece), de evitar el pensamiento estereotípico (todos los antiguos enemigos son igualmente malos, todos los compañeros de armas son igualmente inocentes), de la confianza

(en el cumplimiento de los acuerdos o del «pacto social» por parte del otro), del autocontrol (en abstenerse de romper los acuerdos) y de que se dé cabida a las preocupaciones del otro. Respetar estas normas, asimismo, se basa tanto en el mutuo autointerés como en una equidad básica. Cumpliremos si es que y porque tú cumplirás (y viceversa) (Dahl, 1971, pp. 15-16, 36-37; Gibson, 2004, pp. 3-5, 12-17). Aquí las partes reconciliadas pueden ser individuos, grupos o Estados.

Más allá de la coexistencia no-lethal y la seguridad mutua se encuentra el ideal de la reconciliación como «reciprocidad deliberativa». Entre otras cosas, este concepto implica el deseo de antiguos enemigos de establecer reglas para su interacción a través del diálogo y la deliberación. En el diálogo, antiguos adversarios buscan escucharse mutuamente y aprender el uno acerca del otro, pese a que puede que no les guste lo que escuchan o no lleguen a un acuerdo. En la deliberación —a través del intercambio de propuestas, razones y críticas— las partes tratan de resolver un problema concreto, tomar una decisión política juntos o establecer una regla bajo la cual acuerdan vivir. Entran en un intercambio racional para poder definir problemas, elaborar sobre áreas de preocupación común y formar compromisos de principios con los que casi todos (si no todos) puedan vivir (Fung y otros, 2005; Crocker, 2008, parte 4; Dryzek & Niemeyer, 2010). La reconciliación, concebida de esta manera como diálogo público y deliberación democrática, puede tener incluso más éxito que la seguridad mutua por sí sola en prevenir que una sociedad o región recurra nuevamente a la violencia para resolver un conflicto. Los participantes están más involucrados en el proceso y sus resultados y buscan un arreglo equitativo que (casi) todos puedan apoyar.

Una causa-efecto deseada de la reconciliación como diálogo público es un tercer ideal en el espacio entre la reconciliación débil y la densa, a saber, la «reconciliación histórica» (Dwyer, 1999). Un medio importante mediante el cual los antiguos adversarios pueden reconciliarse *el uno con el otro*, en el sentido de seguridad mutua y reciprocidad deliberativa, es reconciliarse con su *pasado común*. Y una de las mejores formas de alcanzar una reconciliación histórica es involucrarse en investigaciones históricas multiétnicas (o multinacionales) y multidisciplinarias sobre las causas, la naturaleza y las consecuencias de los crímenes pasados. Los antiguos enemigos pueden ajustar cuentas con el pasado y, hasta cierto punto, entre ellos en y a través de la formación de, al menos, los lineamientos generales de una narrativa común sobre lo que ocurrió y por qué. A pesar de que el consenso integral —a menos que se dé a un nivel muy abstracto— será imposible y a veces indeseado, y pese a que el acuerdo sobre los detalles puede ser esquivo, podemos esperar la convergencia en el marco principal e identificar los desacuerdos que exigen mayor investigación y diálogo o más tolerancia.

A la luz de esta tipología, consideremos el ideal de reconciliación que la CVR y sus posteriores proponentes emplearon:

La CVR entiende por reconciliación un proceso de restablecimiento y refundación de los vínculos fundamentales entre los peruanos, vínculos que quedaron destruidos o deteriorados por el conflicto vivido en las dos últimas décadas. La reconciliación tiene tres dimensiones: 1) dimensión política, relativa a una reconciliación entre el Estado, las sociedad y los partidos políticos; 2) dimensión social, referida a las instituciones y a los espacios públicos de la sociedad civil con la sociedad entera, de modo especial con los grupos étnicos marginados; y 3) dimensión interpersonal, correspondiente a los miembros de comunidades o instituciones que se vieron enfrentados. Se trata, así, de una reconstrucción del pacto social y político (Comisión de la Verdad y Reconciliación, 2004, p. 411; véase también 2003, tomo 9, capítulo 1, p. 15).

Cuatro comentarios son pertinentes. Primero, esta concepción de la reconciliación es exhaustiva pues concierne a la justicia de lo que Rawls llama la estructura básica de la sociedad, es decir, las instituciones básicas y cómo (deberían) vincularse equitativamente en lugar de hallarse en conflicto (Rawls, 2001, pp. 8-12). Segundo, esta reconciliación es concebida como multiétnica y multilingüe. Aspira a superar la realidad racista e injusta de los dos Perús —el Perú urbano, de piel más clara e hispanohablante de Lima, Cusco y otras metrópolis, en contraste con el Perú rural, de piel más oscura e indígena de la sierra quechuahablante y las regiones amazónicas (Root, 2012, pp. 129, 155-157)—. Tercero, la reconciliación peruana busca ser tanto micro e interpersonal como macro y política; apunta a superar profundos distanciamientos, incluso entre vecinos, entre aquellos en cada bando (y en ambos bandos) del conflicto, entre perpetradores y víctimas (y aquellos que fueron ambos), entre hombres y mujeres. Finalmente, un tema que recorre cada dimensión de la reconciliación es la importancia de lo que podemos llamar «reconciliación metacognitiva», en la que la deliberación crítica y pública reduce las diferencias entre ideales parciales de la reconciliación y hace posible para todos los peruanos reconocerse a sí mismos y a todos los peruanos—estén de acuerdo con ellos o no— como ciudadanos plenos en un Estado pluralista. Al preguntársele en el año 2013 qué testimonio recordaba más vívidamente de su trabajo con la CVR, Salomón Lerner respondió:

Hubo un campesino, en Ayacucho, que apenas hablaba el castellano y que entendía a la Comisión de la Verdad como una persona. Luego de contar sus penas, cómo le mataron a su esposa, terminó diciendo: «señor Comisión de la Verdad, ojalá que algún día yo llegue a ser peruano» (Leiva, 2013).

Para aproximarse siquiera a la reconciliación, por no hablar de alcanzar su elevada meta final, serán necesarios tiempo y sacrificio. Entre los aspectos de la reconciliación que la CVR enfatiza se encuentran cuatro de los cinco conceptos de reconciliación discutidos arriba: la seguridad de la coexistencia no-letal, la mutua confianza garante de seguridad, demandas públicas (como las de juicios justos y reparaciones) surgidas de la reciprocidad democrática y la educación cívica, y narrativas históricas ampliamente compartidas que identifiquen adecuadamente a aquellos cuyos derechos fueron violados y a aquellos que fueron responsables. En el prefacio tanto del *Informe final* (2003) como de *Hatun Willakuy* (2004) se sugiere otra —notable— dimensión de la concepción de reconciliación de la CVR, a saber, que el Perú no solamente obtenga la verdad purificadora sobre su doloroso pasado, sino que también se comprometa con sus mejores posibilidades: «Esa purificación es el paso indispensable para llegar a una sociedad reconciliada consigo misma, con la verdad, con los derechos de todos y cada uno de sus integrantes. Una sociedad reconciliada con sus posibilidades» (2004, p. 13; 2003, tomo 1, p. 17).

¿Ha sobrecargado la CVR su concepto de reconciliación? Posiblemente, pero es mejor incluir demasiado que muy poco. Y hay un concepto que no tiene lugar, esto es, el ideal de reconciliación de Tutu en el que las personas no están realmente reconciliadas hasta que se perdonen y amen los unos a los otros. Aunque cada una de estas concepciones medias puede contribuir con las otras dos, una importante progresión histórica sería el movimiento de «seguridad mutua» a «reciprocidad deliberativa» y hacia la «reconciliación histórica» (y reconciliación con las mejores posibilidades de la nación).

Al lidiar de esta manera con delitos pasados, a la luz de varias metas, el ideal de la reconciliación parece ser preeminente. Los otros ideales mencionados anteriormente —la verdad, las plataformas públicas para las víctimas, responsabilidad y castigo, imperio de la ley, justicia compensatoria, desarrollo institucional y a largo plazo, y deliberación pública— juegan un rol importante también, puesto que no son solamente intrínsecamente valiosos sino que contribuyen además a la realización del ideal preponderante de la reconciliación. En tanto ideal preponderante también puede fomentar ideales subordinados, se podría decir que alcanzar la reconciliación, a su vez, podría contribuir a la consecución de otros ideales como mayor verdad, más reparaciones justas y mayor inclusión.

### **3. OBSTÁCULOS PARA LA RECONCILIACIÓN**

En cualquier transición desde la enemistad y el conflicto, alcanzar esta compleja clase de reconciliación es y será extraordinariamente difícil. Con respecto al Perú, Rebecca Root llega a afirmar, en su reciente y confiable reporte *Transitional Justice in Peru* (2012),

que el Perú está, como siempre, dividido y no está reconciliado. ¿Cuáles son los obstáculos más serios en el camino hacia la reconciliación en el Perú (y, tal vez, en cualquier lugar) y qué medidas se están tomando para superarlos? Pienso que estos obstáculos son por lo menos cinco: (1) una arraigada animosidad y desacuerdos con antiguos enemigos; (2) profunda desconfianza en el Estado y las ONG debido a agravios no resarcidos y flagrante corrupción; (3) liderazgo inadecuado; (4) instituciones gubernamentales y no gubernamentales actualmente inadecuadas; y (5) indiferencia ciudadana y una falta de compromiso moral.

(a) *Las profundamente arraigadas animosidades y desacuerdos* siguen siendo tan reales para los peruanos hoy en día como lo fueron durante las dos décadas del conflicto armado y en el 2003, cuando se publicó el *Informe final* de la CVR. Los subversivos, ya sea que estén encarcelados o sigan en libertad, no se arrepienten y siguen creyendo dogmáticamente que su meta maoísta de la «justicia» revolucionaria estaba tan justificada como sus actos más atroces. Miembros de las fuerzas armadas peruanas generalmente acusan a la CVR de estar infectada por la ideología izquierdista. Están particularmente enfurecidos por el hecho de que algunos sospechosos de insurgencia han vuelto a ser juzgados y declarados inocentes mientras que miembros de las fuerzas armadas han sido declarados culpables y encarcelados por «cumplir su deber» (Root, 2012, pp. 105-109). Los ciudadanos están divididos entre los que aplauden el trabajo de la CVR (y los posteriores esfuerzos de justicia transicional) y aquellos que la rechazan categóricamente como un producto de inspiración comunista. No es atípico un comentario como el de «Francisco» sobre *Hatun Willakuy* en la página web Amazon.com:

No comprenden este libro, dice muchas mentiras sobre lo que realmente pasó en el Perú. Este libro fue hecho por los izquierdistas y proterroristas contra los soldados de las fuerzas armadas con el único propósito de vengarse. Y el nombre real en quechua debería ser Hatun llulla que significa «las grandes mentiras» [...]².

También surgen serias disputas en torno a los intentos divergentes de «recordar» eventos del sangriento pasado. No solo la naturaleza de las exhibiciones

---

<sup>2</sup> «Don't buy this book, they says many lies about what really happened in Perú. This book was make it for leftists, and proterrorists against military soldiers for vendetta purpose only. And the real name in Quechua should be "Hatun Llulla" which means "The Great Lies" [...]». [http://www.amazon.com/Hatun-Willakuy-Abreviada-Informe-Reconciliacio/dp/9972981649/ref=sr\\_1\\_1?s=books&ie=UTF8&qid=1425316779&sr=1-1&keywords=Hatun+Willakuy](http://www.amazon.com/Hatun-Willakuy-Abreviada-Informe-Reconciliacio/dp/9972981649/ref=sr_1_1?s=books&ie=UTF8&qid=1425316779&sr=1-1&keywords=Hatun+Willakuy). El comentario original en inglés contiene numerosos errores gramaticales que se ha preferido no reflejar en la traducción al español.

de museos exhibidos, sino también sus nombres y ubicaciones han provocado amargos desacuerdos (Root, 2012, pp. 140-149). El memorial llamado «El Ojo que Lloro» en el Campo de Marte de Lima ha sido rediseñado (para retirar nombres de insurgentes), desfigurado más de una vez y reparado con la intención de hacerlo menos controversial.

La continua polarización peruana en lo que respecta tanto a las memorias pasadas como a los actuales esfuerzos conciliatorios no es única. Por ejemplo, recientes historiadores de la Guerra Civil estadounidense afirman que la armonía y el perdón supuestamente característicos, según testimonios populares, del final de la guerra en Appomattox y de las reuniones de veteranos, hasta la década de 1920, tanto del bando Confederado como del Unionista habrían sido, en realidad, una imagen romántica que camuflaba memorias divisivas y generaba animosidades aún más profundas:

La manera en que [los civiles] preferían recordar en la cultura popular no coincidía en absoluto con la guerra que los veteranos [de la Unión] habían luchado y que continuaban viviendo. Cada vez que un relato corto, novela o partitura musical predicaba reconciliación —perdón y olvido— los veteranos se veían forzados a cuestionar por qué habían luchado y qué habían ganado. Paradójicamente, entonces, porque distanciaba cada vez más a los veteranos, la demanda pública de «lo pasado, pasado» solo hacía que los defensores de la Unión «ondearan la camisa sangrienta» con mayor vigor. Dolorosos legados de la guerra chocaban con el esterilizado optimismo público que demasiados historiadores han asumido como la historia completa de la memoria de la Guerra Civil (Jordan, 2014, p. 104)<sup>3</sup>.

El mito de la causa perdida del Sur —la Guerra Civil fue una heroica defensa de los derechos de los Estados y no tuvo nada que ver con la esclavitud— convenció a muchos civiles del Norte y resultó en nombramientos presidenciales de antiguos rebeldes. En respuesta, un veterano unionista de la Guerra Civil «bramó [en una reunión de veteranos de la Unión]... “Hoy la traición ya no parece algo odioso”» (Jordan, 2014, p. 161). Uno podría imaginar fácilmente a los militares peruanos exclamando «Hoy la subversión ya no parece algo odioso» cuando las cortes peruanas determinan que algunos senderistas encarcelados eran inocentes. El peligro es que la construcción colectiva de memoria de la CVR y los juicios y castigos que esta recomendara —esfuerzos por alcanzar la justicia transicional— resulten en una división aún mayor.

---

<sup>3</sup> Véase también Janney (2013). Para ver un libro que idealiza lo que sería equivalente a una concepción de la reconciliación similar a la del Obispo Tutu en la Guerra Civil estadounidense, véase Winik (2001). Critico la narrativa histórica y el argumento moral de Winik en Crocker (2012).

Una institución que está ayudando a superar las hostilidades y desacuerdos peruanos es el Acuerdo Nacional (AN), cuyo Secretario Ejecutivo es el notable economista y filósofo, doctor Javier M. Iguíñiz. Buscando un consenso en y a través de la deliberación sobre políticas estatales de largo plazo, el AN ha estado comprometido, desde su fundación en 2003, con un pluralismo inclusivo. Sus miembros representan al gobierno nacional, así como a los regionales y locales, también a varios partidos políticos e ideologías, y a organizaciones de la sociedad civil:

Uno de los criterios de selección de los invitados a colaborar con esta publicación ha sido la pluralidad que siempre cultiva el AN. Como se podrá constatar al recorrer los testimonios, hay muchos balances muy positivos, también reclamos por el incumplimiento de algunas de las políticas de Estado, así como sugerencias para mejorar su efectividad en la construcción de un país más democrático y respetuoso de los diferentes puntos de vista sobre los asuntos públicos. No hemos pretendido que este volumen sea un balance general de lo actuado y sus efectos, sino una suma de apreciaciones sobre cada una de las políticas de Estado. La representatividad, aunque siempre incompleta, más aún en un país tan fragmentado y diverso como el nuestro, ha sido un criterio más importante que la exhaustividad (2014, pp. 10-11).

- (b) La *desconfianza en el Estado* es un segundo obstáculo para la reconciliación comprehensiva e integral del Perú (como de otros países). ¿A qué se debe esta desconfianza? Diferentes grupos tienen diferentes razones para desconfiar. Algunos ciudadanos aún tienen agravios sin reparar en relación con los actos de comisión u omisión por parte del gobierno. Algunos ciudadanos han sido acusados falsamente, se les ha imputado cargos erróneos o se los ha sentenciado injustamente por delitos de los que son inocentes. Las víctimas de violaciones a los derechos humanos han sido inadecuadamente compensadas o han recibido reparaciones solo tras largos retrasos. La población indígena y otras comunidades marginadas no han recibido compensación debido a documentos de identidad inexistentes o destruidos. Las reparaciones colectivas a una comunidad entera a veces enfurecen a los habitantes porque algunos vecinos que se benefician fueron responsables de crímenes o pudieron haberlos evitado. Algunos están frustrados porque el Estado no ha dado o financiado adecuadamente reparaciones simbólicas como museos locales o placas conmemorativas. Muchos culpan a la CVR por estos fracasos, la asocian con el gobierno nacional y, luego, culpan al Estado. La CVR, aunque autorizada y parcialmente financiada por el Estado, fue independiente de este, e hizo recomendaciones para políticas gubernamentales, pero no fue responsable de implementarlas. Ninguno de los mandatarios peruanos que sirvieron desde el trabajo de la CVR

—Valentín Paniagua, Alejandro Toledo, Alan García, Ollanta Humala— ha aprobado de manera consistente a la CVR ni ha implementado plenamente sus recomendaciones. Más aún, debido a la asociación entre el concepto de «reconciliación» y el perdón de subversivos, Paniagua, Toledo y García se distanciaron del lenguaje de la «reconciliación» (Root, 2012, p. 130).

Además de los agravios contra la ciudadanía como fuente de desconfianza en el Estado y, en esa medida, como obstáculo para la reconciliación, la corrupción sistémica y masiva ha debilitado la justicia transicional peruana en general y a la reconciliación en particular. La seria y costosa corrupción tiene una larga e inquietante historia en el Perú, pero fue particularmente amplia y profunda en los años del conflicto armado interno. La CVR se refirió a esta corrupción en muchos puntos del *Informe final*. Se descubrió que tanto la policía como las fuerzas armadas estuvieron involucradas en sobornos y otras transacciones ilícitas, y que este último grupo a menudo escudaba sus actos ilícitos bajo la cortina de humo de sus operaciones antisubversivas. Anticipando el reciente libro de Sarah Chayes, *Thieves of State: How Corruption Threatens Global Security* (2015; véase también Johnston, 2014), la CVR afirmó que Sendero Luminoso pudo reclutar miembros para su causa llamando la atención sobre la corrupción de los oficiales del Estado:

Ayacucho fue escogido por los mentores intelectuales de la subversión no por casualidad [...] sino por la extrema corrupción de los funcionarios del Estado que empujó al pueblo a una desesperación intolerable, situación que fue aprovechada para convencer a las masas de que la única solución era *destruir* a los causantes y crear un nuevo sistema más soportable (2003, tomo 2, sección segunda, capítulo 1.3, p. 25).

La corrupción peruana alcanzó nuevas alturas durante la dictadura de Fujimori. Con fondos secretos y una compleja red de corrupción que involucraba a todos los sectores del gobierno, la magistratura, el sector privado y los medios de comunicación masivos, Fujimori y su asesor Vladimiro Montesinos estuvieron envueltos en actos de corrupción como un medio para el enriquecimiento personal y familiar y para perpetuar la permanencia de Fujimori en el poder. Alfonso W. Quiroz, el más importante historiador de la corrupción peruana, es implacable en su crítica:

Los gobiernos de Fujimori-Montesinos alcanzaron nuevos grados de corruptela incontrolada, la más reciente en una larga historia de corrupción estructural y sistémica [...]. Con la excusa ideológica de promover la lucha contra los insurgentes terroristas y el narcotráfico, se formó un aparato secreto policial y militar para capturar y manipular el Estado, así como perpetrar abusos de los derechos humanos (2013, p. 399).

Pese a que continúa teniendo seguidores y que su hija Keiko se presentó (sin éxito) a la presidencia, Fujimori actualmente cumple una condena de veinticinco años por corrupción. Muchos peruanos no solo están hartos de la corrupción, sino también del gobierno como tal. En el Departamento de Ancash, el presidente César Álvarez ha sido acusado de una corrupción sistemática de tintes mafiosos, relacionada al asesinato de rivales políticos: existe mucha evidencia de «coimas» y sobornos en relación con jueces, fiscales, periodistas, políticos y empresarios en Ancash y aún más lejos. Ancash no estaría solo. Veintidós de los veinticinco presidentes regionales salientes son sospechosos de corrupción (Bajak, 2014; López Jiménez, 2014; *The Economist*, 2014). Con una impunidad relacionada a la rampante corrupción, no es sorprendente que los ciudadanos se muestren escépticos frente a los esfuerzos apadrinados por el gobierno para traer justicia y reconciliación.

Académicos y activistas empiezan a ver que tanto los crímenes económicos como la corrupción y las violaciones de derechos humanos nacen de la impunidad y la promueven. La conexión es incluso más íntima: los jueces pueden ser comprados, las reparaciones pueden robarse; documentos incriminatorios pueden desaparecer —todo por un precio—. El Perú se beneficiaría de recientes investigaciones sobre las formas en que los procesos de justicia transicional y anticorrupción pueden aprender unos de los otros y beneficiarse mutuamente (Carranza, 2008; Freedom House, 2014).

- (c) *El liderazgo inadecuado* es un tercer obstáculo para alcanzar el ideal comprensivo de reconciliación en el Perú. Pese a que hablaron mucho de cooperación y reconstrucción, como hemos visto, ninguno de los primeros tres mandatarios peruanos desde los inicios de la CVR usó la palabra reconciliación —debido a su asociación, en las mentes de muchos, con el perdón y el olvido de la subversión—. Pese a ello, el Perú ha tenido la suerte de tener a dos líderes excepcionales —Salomón Lerner y Javier Iguíñiz—. Además de ser valientes, esforzados e inspiradores, cada uno ha estado dispuesto a usar la palabra que nadie quiere pronunciar y a clarificar aún más, defender y luchar por acercarse a la reconciliación compleja. Ambos reconocen que el tránsito hacia la reconciliación democrática, así como alcanzar la verdad sobre el pasado, es largo, duro y siempre incompleto. Pero cualquier medida de reconciliación que el Perú haya alcanzado ha sido gracias a estos hombres, a los equipos que reunieron y a las instituciones que ayudaron a crear.
- (d) Una razón por la que las naciones no logran alcanzar la reconciliación es que los esfuerzos por obtener la verdad, la justicia, reparaciones y la reconciliación

pierden rápidamente el ímpetu debido a un *fracaso de institucionalización*. Aunque los líderes individuales son necesarios, no son suficientes. Las instituciones importan en el Perú como en cualquier otra parte, y dos de gran importancia para la transición democrática del Perú han sido el Acuerdo Nacional y el Instituto de Democracia y Derechos Humanos, liderados respectivamente por Javier Iguíniz y Salomón Lerner.

La meta reconciliatoria de un Perú multiplural y multiétnico no ha sido lo suficientemente reconocida y menos aún realizada. Aunque el concepto complejo de reconciliación de la CVR incluye un «nuevo pacto social y político», hay por lo menos cuatro interesados insuficientemente representados entre las partes del pacto: las mujeres, los pueblos indígenas, la población rural y los pobres. Pese a que la CVR y el AN son instituciones que han luchado por mejorar las condiciones de inclusión y representación para todos los peruanos, siguen estando dominadas por hombres de piel clara, adinerados y urbanos. El «contrato» que funciona en la vida de muchos —en el Perú y en el mundo— no es un pacto inclusivo de ciudadanos libres e iguales, sino uno en el que aún funcionan normas históricas de dominación y abandono (Pateman & Mills, 2007). Reconociendo este problema, con ocasión del décimo aniversario de la publicación del *Informe final* de la CVR, el doctor Lerner llamó justamente a una extirpación del racismo y el sexismo, y a promover iguales oportunidades para los ciudadanos sin importar su raza, género, clase social o región. Un peligro en la reconciliación nacional, al buscársela y promovérsela desde Lima, es que podría dañar a las comunidades locales en sus intentos por reconciliarse. Las comunidades locales habrían hallado maneras de reconciliar lo que Kimberly Theidon llama «enemigos íntimos», incluyendo a antiguos senderistas y miembros de la policía y las fuerzas armadas, y a sus antiguas víctimas, de formas que no han sido posibles a nivel nacional. Las víctimas también han sido perpetradores, y quienes fueran responsables de abusos pasados también tienen derechos que deben ser respetados (Theidon, 2010; 2013). Y aquellos en diferentes (y a veces en ambos) lados de la contienda en ocasiones encuentran sus propias formas de reconciliarse entre sí.

- (e) Un último obstáculo para alcanzar la reconciliación y otras metas de la justicia transicional es que *los ciudadanos y oficiales a menudo carecen del compromiso ético con estos ideales*. Puesto que estos son ideales de gran importancia, es mejor entenderlos como derechos. Los ciudadanos tienen un derecho moral a saber la verdad y a reconocer a los violadores de derechos humanos como responsables. Las víctimas tienen el derecho a hacer públicos los abusos contra ellas y a que quienes abusaron de ellas sean juzgados, castigados y tratados humanamente.

Los ciudadanos tienen derecho a vivir en una sociedad en la que rija la ley, en la que nadie esté por encima o por debajo de la ley, en la que la sociedad busque avanzar atacando las causas de crímenes pasados. Sin importar la raza, género o clase social, los ciudadanos tienen el derecho —a veces llamado el derecho a los derechos— a deliberar libremente sobre asuntos públicos y a decidir democráticamente las leyes bajo las que son gobernados. Finalmente, los ciudadanos en un país o región que lidia con crímenes pasados tiene derecho a vivir en una sociedad que sea tolerante de la diversidad, así como en una sociedad marcada por la seguridad mutua y la reciprocidad democrática entre sus varios grupos.

Con los derechos, sin embargo, vienen deberes y responsabilidades. En su conmovedor discurso durante la ceremonia de entrega del *Informe final* de la CVR al presidente de la Nación y a los ciudadanos, el doctor Lerner enfatizó las obligaciones y responsabilidades de las que todos los peruanos —ya fueran oficiales del gobierno o ciudadanos— deben hacerse cargo. Nadie, ni ciudadanos ni funcionarios del gobierno, tiene derecho a ignorar o acallar las voces de quienes sufrieron horribles violaciones a sus derechos. Todos los peruanos, especialmente los que ocupan o aspiran a ocupar cargos públicos, tienen responsabilidades. ¿Cuáles son estas? No hay atisbo de duda en las palabras del doctor Lerner:

Los mandatos que surgen [del *Informe*]: hacer justicia en el doble sentido de dar reparaciones por los daños sufridos y de imponer castigos justos, no venganzas, a los culpables, y llevar a cabo las transformaciones de nuestro Estado y sociedad que impidan que una desgracia como la que vivimos se pueda repetir. Asumir las obligaciones morales que emanan de este informe —la obligación de hacer justicia y de hacer prevalecer la verdad, la obligación de cerrar las brechas sociales que fueron el telón de fondo de la desgracia vivida— es tarea de un estadista, es decir, de un hombre o una mujer empeñado en gobernar para mejorar el futuro de sus conciudadanos (2003)<sup>4</sup>.

El doctor Lerner y sus asociados en la CVR han sido profundamente conscientes de la importancia de estas obligaciones morales, pero también de que tanto los oficiales como los ciudadanos tratan de librarse de estas, achacando su inactividad a la trágica y dolorosa historia del país. A este intento de evasión, el doctor Lerner responde lo siguiente: «nadie se debe escudar en los defectos de nuestra sociedad ni en los rigores de nuestra historia para evadir sus responsabilidades». Todo el mundo ha cometido pecados de omisión al no desafiar la violencia, al permitir la impunidad y al no proteger la frágil democracia del Perú. Los comentarios del doctor Lerner

---

<sup>4</sup> Este discurso fue leído en palacio de gobierno, en Lima, el 28 de agosto de 2003, en el acto de entrega del *Informe final* de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR). Versiones del mismo se publicaron como el Prefacio del *Informe final* y en la versión abreviada del mismo.

sobre la decadencia y pérdida de la democracia son especialmente importantes para los países alrededor del mundo:

Creemos indispensable recordar que la democracia no se había perdido por sí sola. La democracia fue abandonada poco a poco por quienes no supimos defenderla. Una democracia que no se ejerce con cotidiana terquedad pierde la lealtad de sus ciudadanos y cae sin lágrimas. En el vacío moral del que medran las dictaduras las buenas razones se pierden los conceptos se invierten, privando al ciudadano de toda orientación ética: la emergencia excepcional se vuelve normalidad permanente; el abuso masivo se convierte en exceso; la inocencia acarrea la cárcel; la muerte —finalmente— se confunde con la paz (Comisión de la Verdad y Reconciliación, 2003, tomo 1, p. 16).

Y, sin embargo, los funcionarios públicos son especialmente culpables, pues las violaciones contra los derechos humanos «no hubiera[n] sido tan grave[s] si no fuera por la indiferencia, la pasividad o la simple ineptitud de quienes entonces ocuparon los más altos cargos públicos» (Lerner Febres, 2003).

El largo camino hacia la libertad, la justicia y la reconciliación requerirá una profundización de la responsabilidad cívica por parte tanto de los gobernantes como de los gobernados. Entre las estrategias para alcanzar esta labor se cuentan el combatir la indiferencia moral y el cinismo luchando contra la corrupción; la construcción de una democracia más inclusiva y robusta; y la educación de la juventud, ciudadanos y funcionarios sobre sus responsabilidades cívicas. La ausencia de conocimiento y compromisos morales se presenta, quizás, como el más grande obstáculo para la reconciliación y la justicia transicional.

El doctor Lerner cierra su discurso (y nosotros cerramos este ensayo) citando las partes del *Informe final* que honran a los peruanos que —frente al enorme riesgo y la adversidad— cumplieron su deber moral y pueden servir como ejemplos para una educación cívica rica en valores, que promueva la reconciliación:

En este informe se habla de vergüenza y de deshonra; sin embargo, hablan también por sí solos, en sus páginas, actos de coraje, gestos de desprendimiento, signos de dignidad intacta que nos demuestran que el ser humano es esencialmente magnánimo. Ahí se encuentran quienes no renunciaron a la autoridad y la responsabilidad que sus vecinos les confiaron; ahí se encuentran quienes desafiaron el abandono para defender a sus familias convirtiendo en arma sus herramientas de trabajo; ahí se encuentran quienes pusieron su suerte al lado de los que sufrían prisión injusta; ahí se encuentran los que asumieron su deber de defender al país sin traicionar la ley; ahí se encuentran quienes enfrentaron el desarraigo para defender la vida. Ahí se encuentran: en el centro de nuestro recuerdo (Comisión de la Verdad y Reconciliación, 2003, tomo 1, p. 17).

Traducción del inglés de Sebastián León

**BIBLIOGRAFÍA**

- Bajak, Frank (2014). Peru State a Violent «Mini-dictatorship». *AP Big Story*, 3 de abril. <http://bigstory.ap.org/article/peru-state-violent-mini-dictatorship>
- Carranza, Ruben (2008). Plunder and Pain: Should Transitional Justice Engage with Corruption and Economic Crimes? *The International Journal of Transitional Justice*, 2, 310-330.
- Chayes, Sarah (2015). *Thieves of State: Why Corruption Threatens Global Security*. Nueva York-Londres: W. W. Norton.
- Cole, Elizabeth A. (ed.) (2007). *Teaching the Violent Past: History Education and Reconciliation*. Lanham: Rowman & Littlefield.
- Comisión de la Verdad y Reconciliación (2003). *Informe final*. Lima: CVR. <http://cverdad.org.pe/ifinal/>
- Comisión de la Verdad y Reconciliación (2004). *Hatun Willakuy. Versión abreviada del Informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación – Perú*. Lima: Comisión de Entrega de la Comisión de la Verdad y Reconciliación. Traducción al inglés: *Hatun Willakuy. Abbreviated Version of the Final Report of the Truth and Reconciliation Commission-Peru*, 2014. [http://idehpucp.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2012/10/Hatun\\_Willakuy\\_inglés.pdf](http://idehpucp.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2012/10/Hatun_Willakuy_inglés.pdf)
- Crocker, David A. (1999). Reckoning with Past Wrongs: A Normative Framework. *Ethics & International Affairs*, 13, 43-64.
- Crocker, David A. (2002). Punishment, Reconciliation, and Democratic Deliberation. *Buffalo Criminal Law Review*, 5, 509-549.
- Crocker, David A. (2008). *Ethics of Global Development: Agency, Capability, and Deliberative Democracy*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Crocker, David A. (2012). Ending the US Civil War Well: Reconciliation and Transitional Justice. En Eric Patterson (ed.), *Ethics beyond War's End*. Washington DC: Georgetown University Press.
- Dahl, Robert A. (1971). *Polyarchy*. New Haven: Yale University Press.
- De Greiff, Pablo (ed.) (2006). *The Handbook of Reparations*. Oxford: Oxford University Press.
- Dryzek, John S. & Simon Niemeyer (2010). *Foundations and Frontiers of Deliberative Governance*. Oxford: Oxford University Press.
- Dwyer, Susan (1999). Reconciliation for Realists. *Ethics & International Affairs*, 13, 81-98.
- Freedom House (2014). *Combating Impunity: Transitional Justice and Anti-Corruption. Conclusions from Practitioners Dialogues on Transitional Justice*. [www.freedomhouse.org](http://www.freedomhouse.org)
- Fung, Archon y otros (2005). Future Directions for Public Deliberation. En John Gastil y Peter Levine (eds.), *The Deliberative Democracy Handbook: Strategies for Effective Civic Engagement in the 21<sup>st</sup> Century*. San Francisco: Jossey-Bass.

- Gardner Feldman, Lily (2014). *Germany's Foreign Policy of Reconciliation: From Enmity to Amity*. Lanham: Rowman & Littlefield.
- Gibson, James L. (2004). *Overcoming Apartheid: Can Truth Reconcile a Divided Nation?* Nueva York: Russell Sage Foundation.
- Iguíñiz, Javier M. (2014). Introducción. En VV.AA., *Acuerdo Nacional: Consensos para enrumbar al Perú*. Lima: Acuerdo Nacional.
- Janney, Caroline E. (2013). *Remembering the Civil War. Reunion and the Limits of Reconciliation*. Chapel Hill: University of North Carolina Press.
- Johnston, Michael (2014). *Corruption, Contention, and Reform: The Power of Deep Democratization*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Jordan, Brian Matthew (2014). *Marching Home: Union Veterans and Their Unending Civil War*. Nueva York-Londres: Liveright.
- Kritz, Neil J. (ed.) (1995). *Transitional Justice: How Emerging Democracies Reckon with Former Regimes*. Washington DC: United States Institute of Peace Press.
- Leiva, Milagros (2013). Salomón Lerner a 10 años de la CVR: «La verdad de alguna manera se muestra y coloca las cosas en su lugar» [entrevista]. *El Comercio*, 28 de agosto.
- Lerner Febres, Salomón (2003). *Discurso de presentación del Informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación*. Lima, 28 de agosto. [http://www.cverdad.org.pe/informacion/discursos/en\\_ceremonias05.php](http://www.cverdad.org.pe/informacion/discursos/en_ceremonias05.php)
- Lerner Febres, Salomón (2014). Ten Years Later. En Comisión de la Verdad y Reconciliación. *Hatun Willakuy. Abbreviated Version of the Final Report of the Truth and Reconciliation Commission - Peru* (pp. 1-4). Lima: CVR.
- López Jiménez, Sinesio (2014). La Punta del Iceberg. *La República*, 17 de abril.
- Mariezcurrena, Javier & Naomi Roht-Arriaza (eds.) (2006). *Transitional Justice in the Twenty-first Century: Beyond Truth and Justice*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Minow, Martha (1999). *Between Vengeance and Forgiveness: Facing History after Genocide and Mass Violence*. Boston: Beacon Press.
- Murphy, Colleen (2010). *A Moral Theory of Political Reconciliation*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Olsen, Tricia D. y otros (2010). *Transitional Justice in Balance: Comparing Processes, Weighing Efficacy*. Washington DC: United States Institute of Peace Press.
- Pateman, Carole & Charles Mills (2007). *Contract and Domination*. Cambridge-Malden: Polity Press.
- Quiroz, Alfonso W. (2013). *Historia de la corrupción en el Perú*. Lima: IEP.
- Rawls, John (2001). *Justice as Fairness: A Restatement*. Cambridge-Londres: Harvard University Press.

- Root, Rebecca K. (2012). *Transitional Justice in Peru*. Nueva York: Palgrave Macmillan.
- The Economist* (2014). Divide and Bribe: Corruption and Political Fragmentation Threaten Peru's Democracy. *The Economist*, 11 de octubre. <http://www.economist.com/news/americas/21623706-corruption-and-political-fragmentation-threaten-perus-democracy-divide-and-bribe>
- Theidon, Kimberly (2010). Histories of Innocence: Postwar Stories in Peru. En Rosalind Shaw y otros (eds.), *Localizing Transitional Justice: Interventions and Priorities after Mass Violence* (pp. 92-110). Stanford: Stanford University Press.
- Theidon, Kimberly (2013). *Intimate Enemies: Violence and Reconciliation in Peru*. Filadelfia: University of Pennsylvania Press.
- Tutu, Desmond (1999). *No future without forgiveness*. Nueva York: Doubleday.
- Winik, Jay (2001). *April 1865: The Month that Saved America*. Nueva York: Harper.